

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2023-00256-00

Santiago De Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La demandada AW ELECTRONICA S.A.S. confirió poder a una profesional de derecho para que lo represente en este asunto, a quien el despacho le reconocerá personería conforme las facultades otorgadas.

Así mismo, allegó contestación de la demanda, donde se opuso a las pretensiones, formuló excepciones de mérito y allegó pruebas, la cual será agregada al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. NUBIA MARGOT NOVOA MORENO identificada con T.P 64187 C.S. de la J. para que actúe como apoderada judicial de la demandada AW ELECTRONICA S.A.S., conforme a las facultades conferidas.

SEGUNDO: TENER notificada por conducta concluyente a la sociedad demandada AW ELECTRONICA S.A.S. a partir de la notificación de esta providencia (art. 301 CGP)

TERCERO: AGREGAR al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno la contestación de la demanda allegada por AW ELECTRONICA S.A.S, a través de apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

En Estado No. 185 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**


CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c6e1e887740fca411302712f6faf44009d8d7792dba120f8fca623384dc9d**

Documento generado en 29/11/2023 05:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>